

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°223

MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

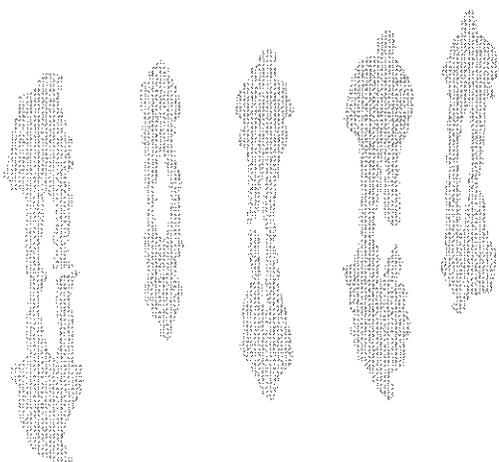
En la sesión N° 357 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de Octubre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

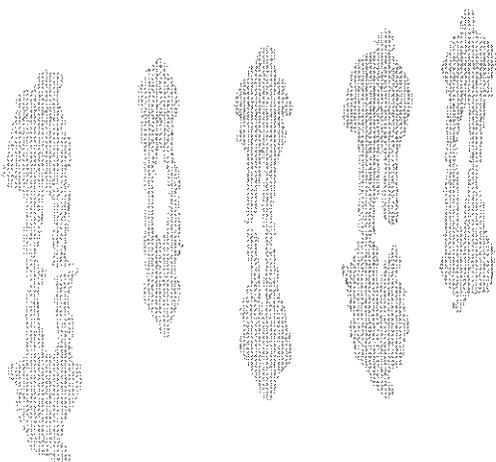
1. Que, la Universidad de Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Comunicación al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad Austral de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Comunicación de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 27 de Agosto de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 14 de Septiembre de 2010, el Programa de Magíster en Comunicación remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 357 de fecha 13 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Comunicación impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

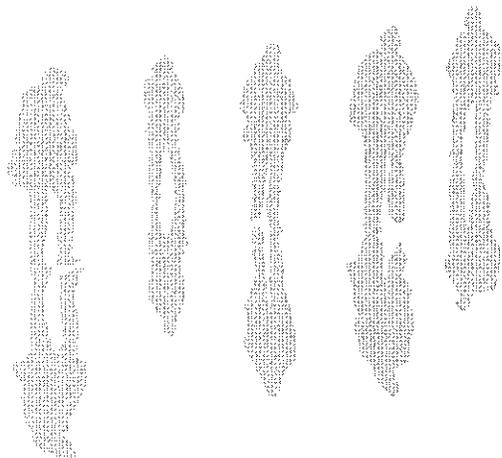


El programa cuenta con un buen posicionamiento a nivel nacional. Existe una clara definición del carácter, objetivos y perfil de graduación. Es necesario revisar la definición del carácter, puesto que el programa se declara académico y profesional, pero en la práctica se potencia sólo el primer ámbito. Es necesaria una definición que sea consistente con el despliegue del programa.

Los requisitos de admisión están establecidos formalmente y son pertinentes. Se valora el esfuerzo por asegurar la efectividad del sistema de selección para aceptar postulantes idóneos. El formulario de admisión no permite observar la idoneidad de postulantes extranjeros. Se debe clarificar los criterios para la asignación de puntajes de los ítems de evaluación, de manera que garanticen un proceso transparente y justo para todos los postulantes.

La secuencia y diseño de la estructura curricular es concordante al nivel, complejidad y exigencia del programa, contando con adecuados mecanismos de evaluación. Se destaca el carácter académico y el contenido del programa, aunque resulta necesario revisar la estructura respecto al carácter profesional declarado, además, de considerar una mayor incorporación de bibliografía en inglés. Respecto de la actividad de graduación, se valora la introducción de cursos de metodología. Es necesario que el programa implemente acciones para que los estudiantes culminen sus tesis en el Seminario de Tesis. El magíster contempla la opción de realizar un proyecto de aplicación profesional, pero hasta el momento esta opción no ha sido utilizada. La progresión de los estudiantes ha evolucionado positivamente producto de las acciones implementadas desde la última acreditación. La tasa de graduación sigue siendo baja.

El cuerpo académico que sustenta el programa es idóneo en número, dedicación, calificaciones y trayectoria. El grado de motivación y compromiso con el programa es alto. Las características de los académicos son consistentes con las líneas de especialización declaradas por el programa. Se valora la participación de estudiantes en los proyectos de investigación de los docentes. El cuerpo académico cuenta con respaldo institucional para su perfeccionamiento y autoevaluación.



El programa cuenta con un adecuado soporte institucional. Éste se enriquece con la participación de numerosos profesores visitantes, investigación conjunta y también de la participación en congresos por parte de los estudiantes. Al mismo tiempo, el programa cuenta con vínculos internacionales con universidades europeas y latinoamericanas.

El plan de desarrollo presentado por el programa identifica problemas y propone acciones correctivas. Carece de la definición de recursos necesarios para su implementación. Es necesario que el programa fortalezca las acciones de mejoramiento orientadas a incrementar la tasa de graduación del programa.

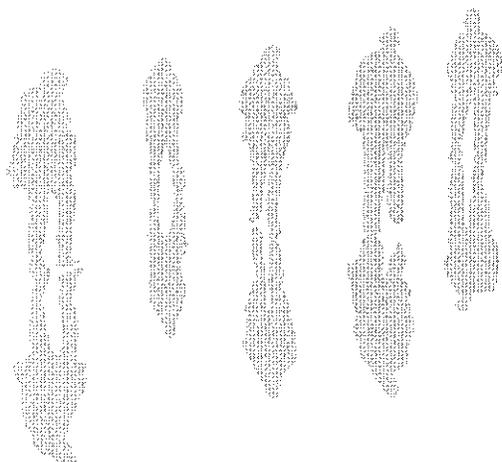
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Comunicación impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Comunicación impartido por la Universidad Austral de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 13 de Octubre de 2015.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Comunicación impartido por la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

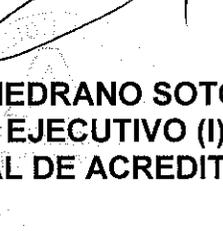
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley



Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

